**FECHA: 1 de Mayo de 2025** **HORA:** 10:15

**COMUNICADO NÚM. 2** **DOCUMENTO Nº**. 2.3

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

**Para**: Todos los participantes – todos los oficiales.

## Descripción: Sistemas de Extinción de Incendios.

Debido a observaciones en eventos anteriores, los Comisarios Deportivos recuerdan a los competidores la normativa vigente en cuanto a:

1) **<u>Sistemas de extinción de incendios</u>**

El sistema de extinción de incendios es un elemento de seguridad importante para proteger a la tripulación en caso de incendio en el automóvil. Es esencial para la seguridad de los ocupantes del vehículo y la seguridad es una de las principales preocupaciones de la RFEdA. La seguridad sigue siendo un desafío clave y la RFEdA se compromete a hacer todo lo posible para proteger, entre otros, a los conductores.

El sistema debe ser utilizado de acuerdo con las instrucciones del fabricante y con la Lista Técnica n°52. El artículo 283-7 del Apéndice J del Código Deportivo Internacional FIA 2025 no especifica cuándo se puede encender o apagar el sistema. Por ello, y de conformidad con el art. 25.3.1 del Reglamento Deportivo FIA de Rallies Cross-Country, siempre debe estar activo (sistema armado) durante la competición. **Durante la competición significa que los sistemas deben activarse a la salida del parque de asistencia, en los tramos de carretera, en los tramos cronometrados y en el Parque Cerrado.**

El Delegado Técnico de la RFEdA instruirá a los Comisarios Técnicos para que comprueben el estado de los sistemas de extinción de incendios durante la competición e informen de cualquier infracción a los Comisarios Deportivos.

2) **<u>Asistencia Prohibida y Presencia de Personal del Equipo</u>**

**Se prohíbe el uso o la recepción** por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, **salvo el agua potable o alimentos**), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto los transportados en el vehículo de competición o la presencia de personal del equipo tal como se define en el Art. 24 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes Todo Terreno 2025.

**Se recuerda a todos los participantes que deberá tener consigo el equipamiento de seguridad de piloto y copiloto en todo momento.**

**También se podrá considerar asistencia prohibida el abandono del itinerario del rallye por un vehículo concursante.**

Los Comisarios Deportivos







| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fdo. | José M. Pamplona Alpeñes<br>Presidente CCDD | Fdo. | Francisco J. Serrano Alcaide<br>Comisario Deportivo | Fdo. | Juan Pardo Mañas<br>Comisario Deportivo |